



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 016 2015 00677 00
Demandante(s)	GABRIEL HORACIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ
Demandado(s)	ALVARO REYES GARCIA
Asunto	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR
AUTO SUSTANCIACIÓN	646V

Se ordena cumplir lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, en providencia del 24 de marzo de esta anualidad, en la que **revocó** la providencia proferida en audiencia pública del 29 de julio de 2021, que en el marco del trámite incidental de levantamiento de medida cautelar de secuestro, en la que se impuso multa al incidentista Benedicto Romero Barrera multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales a favor del CSJ y condena en costas a favor del ejecutante en 1.5 SMLV.

En firme este auto, por secretaría de la Oficina Civil del Circuito de Ejecución de sentencia, liquídense las costas y envíesele comunicación al CSJ para efectos de la sanción impuesta al incidentistas.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

